



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 374/2017.

ACTOR: TOMÁS DAVID HERNÁNDEZ
CASTILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con diez minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 374/2017

ACTOR: TOMÁS DAVID HERNÁNDEZ
CASTILLO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintitrés de
noviembre de dos mil diecisiete.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el oficio **OPLEV/CG/1360/XI/2017** de veintitrés de noviembre, signado por el Secretario del Organismo Público Local Electoral de Veracruz², recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional en la misma fecha, por el cual, en cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de veintidós de noviembre, remite copia certificada del oficio número OPLEV/DEPPP/1522/2017, signado por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por el cual informa que no obra en el libro de registro correspondiente de esa Dirección que el otrora candidato Tomás David Hernández Castillo ostente la calidad de representante de los candidatos independientes integrantes de su planilla ante el Consejo Municipal de Ixtaczoquitlán.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado para los efectos legales procedentes.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán a dos mil diecisiete salvo aclaración diversa.

² En adelante OPLEV.

Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que **da fe**.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**



JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**